

Proceso: IMPUGNACION Y FILIACION DE PATERNIDAD
Demandante: ALEXANDER RIVERA ALVAREZ
Demandado: LUIS ENRIQUE GUEVARA GUATAME (por impugnacion de paternidad)
Radicado: 500013110002-2022-00056-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023 En la fecha paso la presente demanda, despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Acreditado como se halla el pago de los costos de las tomas de muestras para prueba de ADN, correspondientes en este asunto a través de la consignación allegada, se dispone:

Fijar la **hora 9:00 A.M, del día 26, del mes MARZO, del 2024**, a fin de llevar a cabo la exhumación de los restos mortales del señor JULIO CESAR NAVARRO HERNANDEZ (q.e.p.d); para tal fin, que se expidan las comunicaciones correspondientes ante el CTI de esta ciudad, al administrador del Parque Cementerio JARDINES DEL LLANO LTDA. y al Instituto de Medicina Legal de esta ciudad, indicándoles que los restos del causante JULIO CESAR NAVARRO HERNANDEZ, se encuentran inhumados en el lote 3186 del jardín 1 de ese parque cementerio. **Ofíciense** de manera completa y adecuada.

Enviar ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en esta ciudad al señor ALEXANDER RIVERA ALVAREZ, así como a su progenitora MARIA EUGENIA BEDOYA ALVAREZ, a fin de que se lleve a cabo la respectiva toma de muestras para prueba de ADN y el cotejo respectivo con los restos mortales del causante JULIO CESAR NAVARRO HERNANDEZ, con el objeto de determinar la existencia del nexo paternal entre este y el citado demandante. **Ofíciense.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c71f35bfb82e396ad6b68e6945f1a8cac8434e6e0245eeb77740ddf819822b**

Documento generado en 29/03/2023 11:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>